

# COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

9161

**RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2008, del Departamento de Justicia, por la que se otorgan destinos definitivos correspondientes al concurso de traslado para la provisión de puestos de trabajo genéricos en el Instituto de Medicina Legal de Cataluña.**

Visto el expediente instruido a consecuencia de la Resolución de 20 de febrero de 2008, por la cual se convoca concurso de traslado para la provisión de puestos de trabajo genéricos vacantes en el Instituto de Medicina Legal de Cataluña entre funcionarios del cuerpo de médicos forenses (BOE núm. 61 de 11.03.2008, y DOGC núm. 5088 de 11.03.2008);

De conformidad con lo que establecen los artículos 51 a 53 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el cual se aprueba el Reglamento de ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de justicia, y el Real Decreto 386/1996, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los institutos de medicina legal;

Visto lo que establecen las bases 7,8 y 9 de la Resolución de 20 de febrero de 2008, de convocatoria del presente concurso de traslado, resuelvo:

1. Hacer públicos en anexo los destinos que con carácter definitivo han sido adjudicados a los funcionarios que han participado en el concurso de traslado convocado por la Resolución de 20 de febrero de 2008, los cuales se corresponden con los relacionados en el anexo 2 de la Resolución de convocatoria.

2. Declarar caducadas las instancias presentadas por los participantes en este concurso que no hayan obtenido destino, por lo que no serán tenidas en cuenta en futuros concursos de traslado.

3. Declarar desiertas las plazas que no han sido adjudicadas en este concurso, a menos que se pretendan amortizar mediante la modificación de la plantilla orgánica o la reordenación de efectivos de un centro de trabajo, por lo que se cubrirán por funcionarios de nuevo ingreso.

4. El plazo de toma de posesión en el nuevo destino obtenido será de tres días naturales si no hay cambio de localidad del funcionario; de ocho días naturales si hay cambio de localidad dentro de la comunidad autónoma; y de veinte días naturales si hay cambio de comunidad autónoma, con excepción de la comunidad autónoma de Canarias, la comunidad autónoma de las islas Baleares, y las ciudades de Ceuta y Melilla, en que el plazo de toma de posesión será de un mes, tanto si el puesto de trabajo adjudicado en las islas o en las ciudades es el de origen como si es el de destino.

El plazo de toma de posesión empezará a contar a partir del día siguiente al del cese, el cual se deberá efectuar dentro de los tres días hábiles siguientes al de publicación de esta Resolución en el DOGC y en el BOE. En el caso que la publicación de esta resolución no se haga simultáneamente en el BOE y en el DOGC, el plazo para el cese contará a partir del día siguiente de la publicación en el último diario oficial (DOGC o BOE).

Si la Resolución comporta el reingreso al servicio activo en la Administración de Justicia en el cuerpo de médicos forenses, el plazo de toma de posesión se deberá computar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el último diario oficial (DOGC o BOE).

El plazo posesorio será retribuido por la Administración competente respecto de la plaza obtenida en el concurso.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen las vacaciones, los permisos o licencias de las que estén disfrutando los interesados, salvo que por circunstancias excepcionales debidamente motivadas se suspenda o revoque su disfrute.

5. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados pueden interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición delante de este órgano en el plazo de un mes contador desde el día siguiente de su publicación en el último diario oficial (BOE o DOGC) en que esta Resolución se haya publicado; o bien pueden impugnarla directamente mediante recurso contencioso administrativo ante el juzgado contencioso administrativo competente de Barcelona, en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente de su publicación en el último diario oficial (BOE o DOGC) en que esta Resolución se haya publicado, de conformidad con lo que establecen los artículos 14.1.2.<sup>a</sup>, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, o

cualquier otro recurso que consideren conveniente para la defensa de sus intereses.

De acuerdo con el artículo 59.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y el artículo 49 de la Ley reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, la interposición de los recursos contenciosos administrativos que se tengan que notificar a los interesados se notificarán mediante la publicación en el DOGC y mediante la exposición en los tabloneros de anuncios de la sede central del Departamento de Justicia (c. Pau Claris, 81, 08010 Barcelona); Gerencia de Apoyo Judicial de Barcelona Ciudad (c. Pau Claris, 158, ático, 08009 Barcelona); Gerencia Territorial de Barcelona Norte (Rambla Fondo s/n, 08922, Santa Coloma de Gramenet); Gerencia Territorial de Barcelona Sur (Torres Cerdà c. General Almirante, 2-28 9.<sup>a</sup> planta (torres centro) 08014 Barcelona); Ciudad de la Justicia de Barcelona y L'Hospitalet de Llobregat (Torres Cerdà c. General Almirante, 2-28 10.<sup>a</sup> planta (torres centro) 08014 Barcelona); Servicios Territoriales del Departamento de Justicia en Girona (c. Güell, 89, 17005 Girona), en Lleida (c. Sant Martí, 1, 25004 Lleida), en Tarragona (c. Sant Antoni Maria Claret, 17, 43002 Tarragona) y en Les Terres de l'Ebre (c. Àngel, 6, 4.<sup>a</sup>, 43500 Tortosa); Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (pg. Lluís Companys, 14-16, 08018 de Barcelona; audiencias provinciales de Barcelona (pg. Lluís Companys, 14-16, 08018 Barcelona), Girona (pl. de la Catedral, 2, 17004 Girona), Lleida (c. Canyeret, 1, 25001 Lleida) y Tarragona (Avda. Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona); decanatos de Barcelona (pg. Pujades, 1, 08071 Barcelona), Girona (Avda. Ramon Folch, 4-6, 17001 Girona), Lleida (c. Canyeret, 3-5, 25007 Lleida) y Tarragona (Avda. Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona); sedes del Instituto de Medicina Legal de Cataluña en Barcelona (c. Balmes 7, 08007 Barcelona), Girona (c. Avda. Ramon Folch, 4-6, 17001 Girona), Lleida (c. Canyeret, 1, 25007 Lleida), Tarragona (Avda. Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona) y Les Terres de l'Ebre (pl. dels Estudis, s/n, 43500 Tortosa); y en las fiscalías de Barcelona (c. Pau Claris, 160, 08009 Barcelona), Girona (pl. de la Catedral, 2, 17004 Girona), Lleida (c. Canyeret, 3-5, 25007 Lleida) y Tarragona (Avda. Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona), y página web del Departamento de Justicia ([www.gencat.cat/justicia/ofertes](http://www.gencat.cat/justicia/ofertes)).

Barcelona, 12 de mayo de 2008.-La Consejera de Justicia, Montserrat Tura i Camafreita.

## ANEXO

DNI: 77095835.

Apellidos y nombre: Baucells Masó, Núria.

Destino actual: IMLC. División de Girona (Blanes).

Destino adjudicado: IMLC. División de Barcelona Comarcas (Mataró).

DNI: 33910317.

Apellidos y nombre: Gallego Alvarez, M.<sup>a</sup> Ángeles.

Destino actual: IML. División de Barcelona Comarcas (Arenys de Mar).

Destino adjudicado: IMLC. División de Barcelona Comarcas (Santa Coloma de Gramenet).

# COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

9162

**RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2008, de la Dirección General de Justicia, de la Consejería de Presidencia, Administración Pública y Justicia, por la que se resuelve concurso de traslado para la provisión de puestos genéricos en el Instituto de Medicina Legal de Galicia.**

De conformidad con lo establecido en los artículos 51, 52 y 53 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, y de la resolución de 20 de febrero de 2008 de la Dirección General de Justicia de esta comunidad autónoma, por la que se convocaba a concurso de traslado, puestos genéricos

vacantes en el Instituto de Medicina Legal de Galicia, entre los funcionarios del Cuerpo de Médicos Forenses (BOE/DOG 11-03-2008), esta dirección general acuerda:

Primero.—Resolver el concurso de traslado declarando desiertos todos los puestos ofertados en la resolución de 20/02/2008, y que se relacionan en el Anexo II, por no tener peticionarios.

Segundo. Para el caso de que a algún funcionario con destino en esta comunidad le hubiesen adjudicado un puesto en el resto del territorio nacional, el plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de veinte días naturales por cambio de Comunidad Autónoma, a excepción de la Comunidad Autónoma de Canarias, Comunidad Autónoma de las Illes Balears, Ciudad de Ceuta y de Melilla en que será un mes tanto si el puesto de trabajo es de origen o de destino.

El plazo para la toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado», si no es simultánea con el Diario Oficial de Galicia.

Si la resolución comporta reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Directora General de Justicia en el plazo de un mes, conforme lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción competente, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Santiago de Compostela, 12 de mayo de 2008.—La Directora general de Justicia, Begoña Santos Fernández.

#### ANEXO II

##### Plazas desiertas

Denominación destino	Localidad	N.º plazas
IML Galicia. Dirección Territorial.	Santiago de Compostela.	2
IML Galicia. Subdirección Territorial.	A Coruña.	1
IML Galicia. Subdirección Territorial.	Ferrol.	1
IML Galicia. Subdirección Territorial.	Lugo.	2
IML Galicia. Subdirección Territorial.	Ourense.	1
IML Galicia. Subdirección Territorial.	Pontevedra.	1

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

**9163** RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se resuelve concurso de traslado para la provisión de puestos genéricos en los Institutos de Medicina Legal de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en los artículos 51, 52 y 53 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, y de la Resolución de 20 de febrero de 2008 (BOE 11-03-2008) por la que se convocaba a concurso de traslado, puestos genéricos vacantes en los Institutos de Medicina

Legal de Andalucía, entre los funcionarios del Cuerpo de Médicos Forenses,

Esta Dirección General acuerda:

Primero.—Resolver el concurso de traslado adjudicando los puestos convocados a los Médicos Forenses que se relacionan en el Anexo I, Fase de concurso y Fase de Resultados. Se declaran desiertos los puestos relacionados en el Anexo II.

Segundo. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días naturales si no implica cambio de localidad del funcionario; ocho días si implica cambio de localidad dentro de la Comunidad Autónoma y veinte días si implica cambio de Comunidad Autónoma, a excepción de la Comunidad Autónoma de Canarias, Comunidad Autónoma de las Illes Balears, Ciudad de Ceuta y de Melilla en que será un mes tanto si el puesto de trabajo es de origen o de destino.

El plazo para la toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

Si la resolución comporta reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano competente de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según lo dispuesto en el art. 9 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Insértese en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 12 de mayo de 2008.—El Director General de Recursos Humanos y Medicina Legal, Alberto Jiménez Lirola.

#### ANEXO I

##### Comunidad Autónoma de Andalucía

Nombre y apellidos: M.ª Isabel Romero Conejo. D.N.I: 24849821.  
Destino concedido: IML Málaga. Área Comarcal Oeste (Marbella).  
Puesto de cese: IML Cádiz. Sede Campo de Gibraltar.

#### ANEXO II

##### Comunidad Autónoma de Andalucía

Plazas desiertas:

IML Almería Área Comarcal Levante (Huercal-Overa): 2 plazas.  
IML Almería Área Comarcal Poniente (El Ejido): 2 plazas.  
IML Cádiz Sede Central (Cádiz): 3 plazas.  
IML Cádiz Área Comarcal Campo Gibraltar (Algeciras): 1 plaza.  
IML Córdoba Área Comarcal Sur (Lucena): 1 plaza.  
IML Huelva Sede Central (Huelva): 1 plaza.  
IML Jaén Sede Central (Jaén): 4 plazas.  
IML Jaén Área Comarcal Nordeste (Úbeda): 3 plazas.  
IML Sevilla Sede Central (Sevilla): 3 plazas.  
IML Sevilla Área Comarcal Norte (Lora del Río): 1 plaza.

## COMUNITAT VALENCIANA

**9164** RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2008, de la Dirección General de Justicia y Menor, de la Conselleria de Justicia, Interior y Administraciones Públicas, por la que se resuelve concurso de traslado para la provisión de puestos genéricos en el Instituto de Medicina Legal de Castellón, Valencia y Alicante, entre funcionarios del Cuerpo de Médicos Forenses.

De conformidad con lo establecido en los artículos 51, 52 y 53 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo